

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte de la Policía Nacional. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Enero de dos Mil Veintitrés

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta remitida por el Jefe del Grupo de Embargos de la Policía Nacional, Capitán OMAR MEDINA FRANCO, quien manifestó que desde el 28 de mayo del 2022 se registró en el Sistema de Liquidación Salarial de la institución, la modificación de la medida decretada provisionalmente por el Despacho, pasando de descuento por \$360.745 a \$500.000, para lo que estime pertinente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante Acta de Conciliación No. 020 del 3 de mayo de 2022.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb4254f6ce862ef8885833422cdd0eee997af92cde03646d092c7f45404f0b3**

Documento generado en 19/01/2023 03:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022-062011-DITAH

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/12/2022 11:26

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 9:49 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022-062011-DITAH



Ciudad, Bogotá D.C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito enviar respuesta al requerimiento en el PDF anexo.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata

con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ANOPA-GRUEM-29.25

Bogotá D.C.

Señores
 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bucaramanga-Santander.

Asunto: Respuesta a acta No. 020 del 03/05/2022.

PROCESO:	ALIMENTOS	
RAD. No.	2021-00433-00	
DEMANDANTE	ANA MILENA ORTIZ ORTIZ	C.C. 1.095.816.181
DEMANDADO	JAIME ALBERTO CASTRILLON ROMAN	C.C. 1.030.628.054

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional, mediante aplicativo GEPOL bajo el No. GE-2022-029837-DIPON del 18/05/2022, allegado a esta dependencia por competencia, al respecto le informo a su señoría, lo siguiente:

A partir del día 28/05/2022, se registró en el Sistema de Liquidación Salarial de la Policía Nacional LSI, la modificación de la medida cautelar, pasando de descuento por \$360.745 a \$500.000 sobre el salario, de igual forma el destino de los dineros pasando de la cuenta del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga (Santander) a la cuenta de ahorros N°197983307 del BBVA, a favor de la demandante.

Descrito procedimiento entro a regir a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
 Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: ITI Edwin Francisco Torres Alonso
 Fecha de elaboración: 12/12/2022
 Ubicación Procedimiento Embargos\Documentos 2022/ 1

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 515 9512
Ditah.gruem-Jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos.molinae